

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 21 de julio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral N°. 2014 - 326 de **LILIANA ROCIO CASTRO OSPINA** contra **CODENSA S.A. E.S.P.**, informando que, por auto del 14 de abril de 2023, notificado por Estado del 17 de abril de 2023, se dispuso aprobar la liquidación de costas. Que el término para interponer recurso de reposición, transcurrió entre el 18 y 19 de abril de 2023, y la demandada interpuso recurso en término el 19 de abril y no remitió el memorial al correo de la demandante y que no se ha corrido el traslado de rigor y, se informa que el 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre los recursos interpuestos por el apoderado de la demandada contra el auto del 14 de abril de 2023¹, que dispuso aprobar la liquidación de costas ², se dispone correr traslado a la parte demandante del recurso de reposición, en los términos previstos por el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico No.
056 de fecha 05/04/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

¹ Archivo 06

² Archivo 01